

EL MADRILEÑO

SEMANARIO DEFENSOR DEL REGIONALISMO DE LA PROVINCIA DE MADRID

Año IV

Madrid, 11 de enero de 1920

Número 115

Suscripción: CINCO pesetas año.

Número suelto: DIEZ céntimos.

Se publica todos los domingos.

Calle de ALCALÁ, 181, 2.º izquierda.—MADRID

¡SALVE, LECTORES!

La huelga tipográfica nos ha tenido cuatro semanas sin comunicación con el público.

Nos ha sido doblemente sensible porque fueron muchos los acontecimientos dignos de ser comentados en letras de molde, y, como es consiguiente, indignos de que se hayan sucedido en este desgraciado país, merecedor de mejores gobernantes.

Pero las virtudes bajan y las subsistencias suben, y con las virtudes pierden quilates muchos valores sociales que están pidiendo una revisión y una reintegración a su prístina altura, y, en cambio, con las subsistencias se elevan todos los medios generales de vida, suben los egoísmos, sube el fango y curde la disociación, la desarmonía y la pérdida de intereses comunes y la armonía espiritual, que aniquila a los pueblos.

Cuando la cabeza no está bien, los pies no saben por dónde van, y esta irresponsabilidad de los inconscientes que tiran piedras a su tejado no es acreedora a castigo, sino a rectificación.

Nunca más que ahora necesitó España de un Gobierno inteligente, enérgico, de alteza de miras, en una palabra, patriótico.

Véase, sin embargo, qué lejos está de reunir estas cualidades. Cómo lo integran políticos segundones, sin cohesión,

incapaces de sostener una actitud, de planear y realizar un proyecto.

Los presupuestos no llevan camino de aprobación. Los conflictos sociales se agravan, llegando en Barcelona a la desmoralización más completa; los elementos que se mueven tras la cortina y que son árbitro de la vida de los Gobiernos, echan raíces en vez de ser disueltos; se favorece el encarecimiento de la vida de relación; se malogran y se desencauzan esfuerzos necesarísimos; no se vislumbra la posibilidad del programa de reconstitución nacional, que ha debido ser el primero en implantarse para salir del estancamiento en que ha caído nuestra producción; nada, en fin, de lo trascendental se hace y nada útil se idea, con lo que se despiertan los pesimismo y trae a nuestro ánimo la desesperación.

El programa de EL MADRILEÑO es de la más palpitante actualidad, y si no se comienza por el principio y se fortifica la cabeza, habrá que acudir luego a los remedios heroicos o a las soluciones extremas.

Entre estas últimas está la emigración en masa.

¿Tendremos que emigrar de España como de un lugar maldito, cuando fué por la tradición y puede y debe ser ahora el Jardín de las Hespérides?

UN ASILO REGENERADO

Los niños de Vallehermoso

El día 3 se celebró en el Asilo de Vallehermoso, el fatal asilo en donde tantos niños han encontrado la infección y contagio de esa terrible enfermedad de los ojos llamada tracoma, una fiesta por demás simpática, la primera, la única celebrada hasta ahora en aquel lugar, en donde la infancia desvalida, en vez de encontrar amparo, solamente hallaba hambre y miseria por todas partes.

El motivo de la fiesta fué la entrega de trece cartillas de la Caja Postal de Ahorros, donadas por el gobernador civil a otros tantos niños, huérfanos de padre y madre.

Si el acto merece toda amplitud, no es menos acreedor a hacer público la procedencia del dinero, no solamente por el acto generoso que representa, sino por lo raro que es en estos tiempos el hallar un hombre de las ideas del gobernador civil D. Juan Antonio Cavestany.

Dicho señor, como saben nuestros lectores, ha instalado en el Gobierno civil la «Gota de Leche», cuya maquinaria

fué ajustada a pagar en varios plazos dentro del año, pero el Sr. Cavestany lo ha abonado al contado, y por este motivo la Casa constructora le ha hecho una bonificación de 1.300 pesetas, que podían muy bien haber pasado al bolsillo del gobernador, lo cual hubieran hecho muchos; pero el Sr. Cavestany ha encontrado más honrado y generoso el dividir ese dinero en trece cartillas, de a 100 pesetas cada una, y entregarlas a los acogidos del Asilo de Vallehermoso.

Como decimos, el reparto se hizo el día 3 por la mañana, sirviéndose una comida especial a los asilados, costeada del bolsillo particular del gobernador y del Sr. García Molinas.

Por la tarde, y con motivo también de ser el santo de la madre superiora, hubo otros festejos, demostrando los niños que solamente allí hacía falta lo que ahora hay y jamás hubo: cariño, buena voluntad y amor al desgraciado.

Recitaron varios niños y niñas y por todas partes reinaba alegría.

Felicítamos muy sinceramente al gobernador civil y al senador Sr. García Molinas, como también a la provincia de Madrid, que cuenta ahora con un asilo para sus hijos, en la forma que la ley y la conciencia dictan.

DOMINGOS FESTIVOS

Se impone el sindicalismo, o los fueros del Ugenio

No alarmarse. No vamos a soltaros un artículo de esos que hacen hasta enfriarse rápidamente el chocolate. Nada de eso. Para nosotros, que en nada nos metemos, nos tiene muy sin cuidado eso de la sindicalización, de los sindicatos y hasta las medias tostadas de arriba, que no es cosa para que a todos los mortales les sea indiferente, pero cuando cojemos un periódico de esos de gran circulación y leemos: «Los sindicalistas», «Un conflicto más», «Los picapedreros piden 1.453 pesetas semanales de jornal y un dirigible para salir a dar una vueltecita por las tardes», se nos ponen los pelos de punta y decimos para nuestra camiseta: «Pero ¿qué querrán?»

Ya estamos viendo a las patronas sindicalizadas y a los pobres huéspedes que tienen que dormir donde quieren las patroncitas y comer, valga la frase, lo que las da la gana, decir a su huésped más querido:

—El Sindicato ha acordado que el chocolate le tome usted con cebolleta, y, como comprenderá, no voy a quebrantar los acuerdos de la Junta.

Y el pobre acogido de la casa hospedería tiene que engullirse un manojo de cebolletas, mojadas en una cosa negra que a la patrona se la autoja llamar chocolate, pero que más bien parece una mezcla de gasolina con betún Ecla y sus miajitas de cisco picón.

Desde que anda la gente loca con la sindicalización, nos hemos juramentado, los de esta Redacción, de reírnos en todo momento, aunque tengamos un lobanillo en el pescuezo, porque ¡cualquiera se atreve a decirle a la mujer que nos vende todos los días el churro que consumimos como desayuno que es atrasado o que está crudo! ¡Narices! Porque tememos que, dentro de los fueros del sindicato, nos declare el boycott y no vuelva a vendernos esa cosa que parece una solitaria frita en los agudos instantes de padecer un ataque de bilis.

Nuestro temor es tan grande, que hace pocos días fuimos a comprarnos unos calcetines y el dependiente, por un error, nos sacó unas ligas de señora con azahar (las ligas, no la señora), y, en su confusión, nos dice el bello hortera:

—¿Le gustan así?—y nosotros nos sonreímos y soltamos un ¡ya lo creo! que el dueño, compadecido, nos hizo tomarnos un tazón de tila, porque creyó que era un ataque epiléptico lo que nos había obligado a esa exclamación; y como dudábamos si tirarle el tazón a la cabeza o bebernos el contenido, pues... optamos por beberlo, por si era acuerdo del sindicato, y, además, llevarnos las ligas femeninas.

Claro está que todo tiene sus ventajas, pues con la sindicalización de los dependientes y dueños de todos los gremios resulta lo que en todo movimiento de regeneración, que quien lo paga es el pobre consumidor; pero como resulta que todos piden y a todos se les da o... no se les da, pues los artículos aumentan de precio que es un horror y dentro de poco tendremos que formar el sindicato de compradores, y si tal llegase, pues nosotros tenemos pensado presentar una proposición que diga:

«Queda terminantemente prohibido comprarse ropa de vestir y será obligación el tener cada comprador una parral en su casa, para utilizar las hojas.»

Esto se lo decimos a ustedes en secreto, no sea que se enteren las parras, se sindicalicen y no den ni hojas, y entonces...

Nosotros creemos que todo esto va a terminar, como antes decimos, por algo muy importante, y, para consultar sobre este extremo, precisamos que nos diga cualquiera de nuestros lectores que entienda de estas cosas si saben de algún nuevo sindicato por ahí, porque el sindicalizador que lo sindicalice buen sindicalizador será.

El Congreso sufragista

Se proyecta celebrar en España el Congreso internacional sufragista.

Las mujeres españolas, por lo menos aquellas que se ocupan de cuestiones sociales, ven con simpatía este movimiento, que hará despertar a muchas haciéndose cargo de la gran cooperación que pueden prestar para que se promulguen leyes de reivindicación de la mujer, o, cuando no sea más, para que se cumplan escrupulosamente las admitidas en nuestra legislación, defensoras, de los derechos de la mujer y de la infancia.

Pero el feminismo español es ante todo patriótico y ha causado impresión de disgusto que se vaya a celebrar el Congreso en nuestro país sin admitirse el idioma español como oficial para el caso.

La ilustrísima señora doña María Espinosa, presidenta del Consejo Supremo Feminista de España, se ha hecho eco del sentir general y ha publicado la siguiente declaración, que pone de manifiesto su patriótico espíritu:

El Consejo Supremo Feminista, integrado por la «Asociación Nacional de Mujeres Españolas», «La Liga Española para el Progreso de la Mujer», «La Sociedad Concepción Arenal», «La Mujer del Porvenir» y «La Progresiva Femenina», de Madrid, Valencia y Barcelona, respectivamente, hacen saber a sus asociadas y federadas que no sólo no toma parte ni se adhiere al proyectado Congreso internacional sufragista que se intenta celebrar en España, sino que protestará de que se lleve a efecto en nuestro país sin admitirse el español como uno de los idiomas oficiales del mismo y se conceda a las españolas voz y voto en sus deliberaciones.

Y como no es posible concebir sin la más enérgica protesta el hecho de que se piense en España para celebrar un Congreso sin que entre los idiomas convenidos figure el nuestro, se hace saber la resolución del Consejo, para que toda feminista española que estime el honor patrio sepa a qué atenerse sobre este particular.

Por el Consejo Supremo Feminista de España, la presidenta, *María Espinosa*.

La Jefatura de Obras públicas de Madrid ha remitido a la Dirección del ramo el proyecto de replanteo previo del puente sobre el Jarama, en la carretera de la de Madrid a Francia, por la Yunquera a Mejorada del Campo por San Fernando.

EN PRO DEL SECRETARIADO

No le ha parecido muy bien a *El Defensor Municipal* el Real decreto publicado en la *Gaceta* el 22 de noviembre respecto al sueldo de los secretarios de Ayuntamiento, y ciertamente que tiene por qué lamentarse de tan exiguo resultado de la acción secretarial.

Estamos conformes con los razonamientos que expone, y como no quitamos a ellos punto ni coma, los reproducimos a continuación:

Derogar las disposiciones del Poder central que limiten las facultades de los Ayuntamientos para fijar el sueldo de sus funcionarios, cuando se sabe que las Corporaciones son árbitras para determinar lo que les venga en gana y que nada impidió el aumento si las más tuvieron voluntad de hacerlo, es gana de aparentar un servicio que no se realiza y de esquivar la cuestión planteada.

Los secretarios quieren que se remuevan los obstáculos que existen para que se decreten sus racionales aumentos de haber, pero obstáculos de orden económico o inherentes a la voluntad; quieren que se obligue y compela a los Ayuntamientos a concederlos, aunque ello obligue a excoigitar la impantación de algún recurso o medida económica para asegurar su normal pago; quieren que se supriman los sueldos menores de 1.000 pesetas, porque con menos no se puede vivir en ningún sitio; quieren que, a falta de mayor sueldo, se retribuyan esos innumerables servicios que prestan

gratuitamente y sin el menor estipendio; quieren algún auxilio del Estado, aunque sea del fondo de calamidades públicas, porque son enormes las que sufren sin pan, sin abrigo y entregados al capricho del caciquismo, y quieren justicia, porque nunca ni nadie pidió con mayor razón ni necesidad. Un Estado intervencionista no puede desatender la petición, y aquí, donde se acudió a evitar el perjuicio de aquellas industrias, amenazadas por la elevación de precios de las primeras materias, no hay derecho a inhibirse de este deber al fijar el mínimo de sueldo de un funcionario entregado en cuerpo y alma al servicio de la cosa pública.

Dos ventajas anotamos en el haber de la gestión ministerial: la fijación de los sueldos mínimos y el reconocimiento de la superioridad del cargo de secretario, ya que es el funcionario municipal de mayores responsabilidades y trabajos; pero ocurre lo de siempre, que se hacen las cosas a medias y con retraso de un lustro. Esa escala de sueldos del artículo 56 del reglamento de secretario, hubiera estado en su lugar hace cinco años, antes de la guerra, o, por lo menos, en 1916, y no ahora, en que la vida se hace insostenible y con 500 pesetas no se adquiere el pan preciso para la familia menos numerosa. Ahora encajaba el aumento de aquellos mínimos y la imposición de otros dos mayores.

Lo único favorablemente resuelto es el pleito que, con sobrada razón, suscitó el ilustre secretario del Ayuntamiento de Lérida, para que esos cincuenta y tantos secretarios que resultaban capitis disminuidos perciban el mismo o mayor sueldo que los contadores municipales de las mismas Corporaciones, con el oficial reconocimiento de la superioridad de título.

Con ser tan pequeño el beneficio y tan discutible la ventaja, creemos procede admitirla con agrado, por el hecho de la fijación del mínimo de sueldo y por el reconocimiento de la jerarquía que corresponde al secretario. Téngase en cuenta que es la primera vez que se habla con carácter definitivo en la *Gaceta*; la primera ocasión en que se sanciona la especialidad de un régimen; que las circunstancias no son propicias para la reforma del precepto legal; que el Gobierno tiene éste como inmutable por las corrientes descentralizadoras y autonómicas; que siguen indetadas las Haciendas locales; que con un punto de apoyo puede actuar como palanca la posterior gestión; que aquellos otros medios y sistemas de rebeldía fracasaron por su ineficacia y esterilidad, dado que con la huelga sucumbiría el secretario, sacrificado como tierno cordero, ante la más tenue previsión, y que otras solidaridades no pueden pactarse por los que carecen de masa organizada y con representación positiva, que al tenerla actuaría con ventaja por su propia virtualidad.

Prosigamos la gestión cerca del Parlamento para que se decreta la inamovilidad y se supriman los sueldos menores de 1.000 pesetas, modificando el precepto vigente, y perfeccionemos la organización secretarial.

Diputación provincial

En la sesión celebrada el día 26 del pasado, se aprobaron los siguientes asuntos de interés para la provincia:

Adjudicar definitivamente el servicio de las obras de habilitación del camino vecinal de Canencia a la carretera de Lozoyuela a Rascafría, a D. Julián Esteban Sanz, firmante de la única proposición presentada en el acto de la subasta, por 78.217,97 pesetas, precio tipo que se fijó para la misma, sin que se haya formulado reclamación alguna en el plazo legal.

Que se anuncie segunda subasta, bajo el mismo tipo y condiciones de la primera, para contratar la adquisición del hilo de cobre que ha de entregarse al Estado con destino al tendido de líneas de la red telefónica provincial, cuya subasta quedó desierta por falta de postores, y que en el caso probable de que no haya licitador, dada la época tan avanzada en que nos encontramos del presupuesto actual, se solicite de la Superioridad la correspondiente autorización para realizar este servicio por Administración, en las condiciones que se determinan en la vigente Instrucción.

Quedaron confirmados los siguientes acuerdos de la Comisión provincial:

Conceder al señor presidente de la Corporación la autorización para gestionar, en nombre de la misma, la construcción del ferrocarril directo de Madrid a Valencia por cuenta del Estado.

Ceder al Estado la propiedad del proyecto del ferrocarril directo de Madrid a Valencia y de acuerdo con los demás copropietarios del mismo, siempre que aquél construya por su cuenta la expresada línea férrea.

Proponiendo se conceda la autorización solicitada por el Ayuntamiento de Colmenar Viejo para llevar a efecto la construcción de una casa cuartel para la Guardia civil.

Concediendo autorización a la Alcaldía de Torrelaguna para interponer recurso contencioso administrativo contra acuerdo del Tribunal gubernativo sobre prescripción de intereses correspondientes a inscripciones del Hospital de la Santísima Trinidad.

Anular el repartimiento girado por el Ayuntamiento de Rozas de Puerto Real y contra el cual ha recurrido en la forma dispuesta por el artículo 140 de la ley Municipal D. Pedro Fernández y otros.

Por los Ministerios

EN HACIENDA.—Los créditos de Ultramar

Se han señalado en turno preferente y se ordena el pago de los créditos de Ultramar correspondientes a la provincia de Madrid números 40.885 40.909 a 40.917, 40.975, 40.976, 41.051, 41.052, 41.126, 41.181, 41.184 a 41.187, 41.226, 41.251 a 41.254, 41.291, 41.292 y 41.331.

El pago de estos créditos se lleva muy despacio, y como datan de antiguo, o sea de cuando nuestras guerras coloniales, de desear sería que, ya que no se extinga este capítulo rápidamente por saldo total, se active la liquidación por el Ministerio de Hacienda.

Cosas del Ayuntamiento

No todo ha de ser censuras para los municipales, aunque en justicia merecen un día sí y otro también un badilazo en los nudillos para recordarles la obligación que tienen de defender los intereses del vecindario y para castigarlos por «do más pecado habían».

El acuerdo a que nos referimos, tomado por el Ayuntamiento de Madrid y la Junta municipal, es de relativa energía, y decimos relativa, por el temor de que no prospere la acusación y quede en agua de cerrajas el criterio sano de los letrados de depurar responsabilidades en la famosa y desgraciada gestión de obtener, en tiempos de la incautación, el carbón necesario para hacer funcionar la Fábrica del Gas.

Si la reclamación cuaja, EL MADRILEÑO está pronto a batir palmas por los mantenedores de la responsabilidad para aquellos que, sea cual fuere su posición social y sus cargos, están llamados a rendir cuentas al pueblo cuando son residienciados.

El acuerdo en cuestión es:

Interponer, de conformidad con lo informado por los letrados consistoriales, en 11 del corriente, y bajo la dirección del letrado consistorial decano, ante el Juzgado de primera instancia e instrucción de esta corte, la reclamación judicial que sea procedente con motivo de la requisita del vapor *Astondo Mendi* y del carbón transportado en el mismo con destino a la Fábrica de Gas de Madrid, contra los señores: D. Juan Ventosa y Calvell, que tiene su domicilio en Barcelona, calle de la Diputación, número 276, principal, ministro de Abastecimientos en aquella fecha; D. Fernando Bravo Vil asante, delegado regio de suministros hulleros, con domicilio en Madrid, calle del León, número 13, y los que formaban en aquella fecha el Comité de tráfico marítimo, D. Vicente Cantos Figuerola, presidente de dicho Comité, con domicilio en Serrano, número 28, Madrid; D. Manuel Andújar, vicepresidente, Caños, número 1 triplicado, Madrid; D. Sebastián Castedo, Carranza, número 16, Madrid; D. Francisco Freijero, glorietta de Bilbao, número 3, Madrid; D. Antonio Arroyo, vecino de Bilbao; D. Victoriano López Dóriga, vecino de Santander; D. Felipe Lazcano, Almagro, número 25, Madrid; D. José Juan Dominé, con domicilio en Valencia, vocales de dicho Comité; D. Juan Romero Araoz, secretario de dicho Comité, con domicilio en Madrid, Cedaceros, número 14, y D. Manuel Sánchez Barcáiztegui, vicesecretario, con domicilio en esta corte, Goya, número 28, y D. Francisco Bastos, con domicilio en Barcelona, que ejercía el cargo de delegado en Asturias de suministros hulleros, que, aparte de la responsabilidad que pudiera haber a este último si interviniera en la requisita del barco, ha de exigirsele la que pudiera corresponderle por haber requisado para su conducción por la vía marítima el carbón que ya estaba dispuesto para su transporte por la terrestre, y ejercitándose contra los mencionados señores cuantas acciones sean procedentes por daños y perjuicios de que se hace mención en el ya citado, en el dictamen que los letrados consistoriales han formulado a los efectos prevenidos en el artículo 86 de la ley Municipal.

Numerosos vecinos de Valdecoñejos han dirigido una instancia al director de Obras públicas solicitando ensanche del paso de la acequia del Canal de Isabel II y reparación del camino de la Portillera del Monte del Pardo al Asilo de la Paloma.

REGIONALISMO MADRILEÑO

El Gobierno civil de Madrid

El nombramiento del marqués de Grijalba para gobernador de Madrid ha sido bien acogido. Su energía desde los primeros instantes ha sabido sobreponerse a las tranquilas y dificultades de todo género que se le oponían a su actuación.

Don Juan Antonio Cavestany, gobernador saliente, deja gratos recuerdos de su paso por el Gobierno civil.

Nuestra felicitación a ambos.

Las vacantes de los Ayuntamientos

Nuestro estimado colega *El Defensor Municipal* publica la siguiente contestación interesante a una pregunta sobre la provisión de las vacantes de concejales:

«Ayuntamientos.—Designación de vacantes.—Al hacerse la última renovación, existían en este Ayuntamiento dos vacantes de concejales, por defunción de éstos, y a los cuales les correspondía continuar en sus cargos. Quedaban, por tanto, sólo dos concejales, y habían de elegirse seis más para completar el número de ocho de que se compone este Ayuntamiento, y así se hizo.

Próxima otra renovación, y habiendo sido todos los concejales elegidos por el art. 29, opino que deberá procederse a un sorteo entre los seis entrados últimamente, para que de éstos queden cuatro a continuar y sajan los dos restantes, y así, proceder a nueva elección de la mitad del Ayuntamiento. ¿Estoy en lo cierto?

Contestación.—Nuestra opinión, en el caso de que se nos consulta, coincide completamente con la del consultante. A los efectos del art. 45 de la ley Municipal, esa Corporación, como todas las de su clase, tiene que proceder bienalmente a su renovación por mitades, cesando en sus cargos aquellos concejales que hayan cumplido los cuatro años de su mandato. El Ayuntamiento en cuestión se compone de ocho concejales, teniendo, por tanto, que cesar para efectuar su renovación cuatro de ellos. No existiría duda ninguna para realizarla si los cuatro que ahora tienen que cesar llevaran ya el tiempo legal que marca la ley, o sea, si procedieran de la elección de noviembre de 1915; pero es el caso que sólo dos se hallan en estas condiciones, y los seis restantes proceden de las generales de 1917, en virtud de dos vacantes extraordinarias ocurridas por fallecimiento de los que las desempeñaban, y que hubo necesidad de cubrir. En previsión de estas incidencias se dictó la Real orden de 12 de abril de 1883, por la que se dispuso que cuando no sea posible designar los concejales que deban cesar en sus cargos en las renovaciones bienales de los Ayuntamientos, como sucede en el presente caso, se decidirá por medio de sorteos, disposición que posteriormente fué confirmada por las Reales órdenes de 21 de abril y 10 de junio del mismo año, añadiendo esta última que los recursos contra la forma de practicarse los sorteos serán resueltos por el gobernador, oyendo a la Comisión provincial, y por las de 26 de julio y 19 de noviembre de 1887.

De acuerdo con lo preceptuado en estas disposiciones, y según supone nuestro consultante, para determinar cuáles dos de esos seis concejales procedentes de la misma elección han de cesar, debe procederse a efectuar el sorteo que previenen las disposiciones dictadas, declarando las vacantes para someterlas a las próximas elecciones. Esas cuatro vacantes corresponden, por tanto, a los dos concejales que terminan ahora sus cuatro años de mandato, y a los otros dos que a suerte designe, entre los seis elegidos en 1917.

La declaración de estas vacantes ha de verificarse antes del día 10 de diciembre, según determina la Real orden del Ministerio de la Gobernación de 24 de noviembre del próximo pasado, inserta en la *Gaceta* del 25, y que se publica en el último número de esta revista, correspondiente al 29 del mismo mes.»

Contribución industrial.—Pueblos

Ha transcurrido con exceso el plazo señalado por circular, publicada en el *Boletín Oficial* del día 30 de octubre último, para la remisión a la Administración de las tres listas cobradoras de la contribución industrial correspondientes al cuarto trimestre de 1919 a 20, sin que algunos alcaldes hayan cumplido todavía con este servicio, y dispuesta dicha dependencia a no tolerar que por negligencia de los mismos se demore por más tiempo, se les requiere para que, sin pretexto alguno, lo lleven a cabo dentro del preciso término de diez días, a contar desde el de la fecha, en la inteligencia que, de no verificarlo, se impondrá a las Autoridades morosas la multa que proceda, además de que inmediatamente se enviarán comisionados especiales, a costa de los alcaldes y secretarios, con dietas de quince pesetas diarias, dada la urgencia del servicio; y para mejor cumplimiento del mismo, se cree conveniente a la vez hacer las siguientes advertencias.

De las referidas listas se formarán tres ejemplares, que serán reintegrados ambos con timbre móvil de diez céntimos, llevarán

número de orden correlativo, nombres, vecindad, industria y cuarta parte de la cuota y recargos, o sea el importe de un trimestre, haciendo igual operación con los industriales de la Tarifa 5.ª o de patentes.

Las altas y bajas que se presenten durante la confección de expresados documentos, surtirán sus efectos en las listas, es decir, serán incluidas o excluidas, pero sin dejar de acompañar las declaraciones de los interesados.

Confía la Administración que, sin necesidad de tener que adoptar las medidas anunciadas, será cumplido el servicio de que se trata, pues en otro caso, y por sensible que la sea, se llevarán a efecto con el mayor rigor.

Los apremios de la contribución

Con frecuencia sucede que en el *Boletín Oficial* de la provincia se publica el aviso de apremio de primer grado con recargo del 5 por 100 sobre los descubiertos por contribución, pero no se publican las listas de quienes se hallen incursos en el apremio, y así ocurre que del primer grado al tercero, o el de ejecución, no se advierte a los interesados, y claro está que la pérdida o recargo es muchísimo mayor.

Como de esto no se benefician más que los agentes ejecutivos, cumple a la Tesorería de Hacienda variar de método en beneficio del contribuyente, que debe estar enterado en todo momento de su situación para con la Hacienda.

Véase el anuncio correspondiente al actual vencimiento, que como sus similares, no incluye relación nominal de deudores:

«TESORERÍA DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE MADRID

Contribución territorial, industrial y demás impuestos.—Tercer trimestre de 1919-20

Por la Tesorería de Hacienda de esta provincia se ha dictado la providencia siguiente:

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la Instrucción de 26 de abril de 1900, declaro incursos en el primer grado de apremio y recargo de 5 por 100 sobre el importe de sus descubiertos a los contribuyentes sujetos a dicha tributación en Madrid, que pertenecen a las zonas 1.ª, 2.ª, 3.ª, 4.ª y 5.ª y que resultan incluidos en la relación que queda en esta oficina.

En cumplimiento del artículo 51 de la misma Instrucción, publíquese esta providencia en el *Boletín Oficial* de la provincia y entréguese a la acción ejecutiva los respectivos valores, previos los requisitos correspondientes.

Lo que se hace público en conformidad de lo prevenido en dicho artículo 51.

Madrid, 2 de diciembre de 1919.—El tesorero de Hacienda, *Fra. cisco García del Valle.*

Otro tanto se ha hecho para los contribuyentes por riego del Jarama, en Ciempozuelos y San Martín de la Vega.

¿Por qué no se publican nombres para evitar perjuicios?

Donativos a los médicos

La Real Academia de Medicina ha acordado conceder a los médicos necesitados o a sus familias los siguientes donativos:

Tres de 500 pesetas de la fundación Pérez de la Fanosa.

Uno de 500 pesetas de un señor académico.

Seis de 250 pesetas de D. Carlos Melcior y Sendúe.

Las solicitudes se presentarán en el plazo de quince días, contados desde el día 2, acompañadas de los debidos justificantes, y serán dirigidas a la Secretaría, de once y media de la mañana a cuatro de la tarde.

Se advierte que los que hayan obtenido socorros o donativos de la Academia no podrán solicitar de nuevo.

Servicio de catastro de la riqueza urbana de la provincia de Madrid

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 56 y 57 de la Instrucción de 10 de septiembre de 1917, la Subsecretaría del Ministerio de Hacienda ha acordado la comprobación del Registro fiscal de edificios y solares del término municipal de Canillejas, de esta provincia, por corresponderle en el orden reglamentario, quedando nombrada, para la ejecución de los trabajos, la Comisión siguiente:

Arquitecto jefe, D. Alfonso María Sánchez Vega. Arquitectos: D. José Romero Soriano y D. Antonio Martín Bosch. Aparejadores: D. Rito Carrillo Esteban, D. Amancio Fortavales Pichel y D. Blas Sanz de la Mata. Auxiliares administrativos: D. Cleofás Joaquín Gallardo Rúa y D. Andrés Moreno Nogales.

Los Amigos del Campo.—Sociedad de excursiónismo y deportes.—Oficinas: Jesús del Valle, núms. 11 y 13

Los socios disponen de los siguientes beneficios:

Un refugio en la Sierra de Hoyo de Manzanares, pintoresco y agradable lugar próximo a Madrid, con todos los elementos necesarios para un grupo de seis a diez excursionistas.

Una Casa Alpina situada en El Ventorrillo, kilómetro 16,500 de la carretera de Villalba a La Granja, inmejorable centro para los deportes de nieve en la Sierra de Guadarrama, con todas las comodidades necesarias en los edificios de esta clase.

Los refugios del Centro Excursionista de Catalunya, Club Deportivo de Bilbao, Gredos-Tormes y Arenas-Gredos, con cuyas Sociedades tienen *Los Amigos del Campo* establecido intercambio.

Oficina en Madrid, donde los socios pueden dirigirse para todos los asuntos relacionados con la Sociedad, así como para consultar los principales libros y revistas deportivas.

Servicio gratuito de información para excursionistas, con itinerarios, croquis y demás detalles necesarios.

Reciben, además, gratuitamente, la revista ilustrada del mismo nombre, órgano oficial de la Sociedad, que trata de diversas cuestiones de interés, especialmente de excursionismo y deportes.

Cuota, 6 pesetas al semestre.—Las señoras, señoritas y niños (menores de quince años, que sean hijos o hermanos de otros socios) sólo abonan la mitad de la cuota.

Carreteras

Los vecinos de Guadaix de la Sierra y de Navalafuente han dirigido una instancia al presidente de la Diputación provincial dando cuenta del estado verdaderamente intransitable en que ha quedado la carretera en construcción de Bustarviejo al referido Navalafuente, a consecuencia de las lluvias.

Es de urgente necesidad, y así esperamos se haga, el consignar alguna cantidad para el arreglo y terminación del camino, pues no es tolerable que pueblos como los citados estén incomunicados.

Nueva carretera

No ha mucho se verificó la recepción definitiva del camino vecinal construido desde Alcalá a la Granja Agrícola, primer trozo del concedido hasta Meco.

Esta obra fué iniciada siendo diputado a Cortes por el distrito D. Vicente Fuendía, el cual no ha cesado de trabajar hasta ver inaugurada esta vía de comunicación.

Asistieron en representación de la Diputación el ingeniero jefe, Sr. Soriano; el ingeniero de las obras, Sr. Riera; ayudante señor Castro, y los diputados señores Soria y Torrecilla, los cuales fueron visitados por sus amigos de Alcalá de Henares y el simpático alcalde de Meco, D. Luis Sanz.

La recaudación de Contribuciones en Alcalá

Parece ser que se han descubierto muchas irregularidades en la recaudación, que han motivado la sustitución de alguno de los agentes cobradores.

Con este motivo se preparan diferentes reclamaciones judiciales; muchas de ellas han sido encomendadas al inteligente abogado y diputado provincial por el distrito D. Fernando Torrecilla.

La carretera de Canencia

Hace pocos días se ha realizado el replanteo de la carretera de Canencia a la carretera del Valle.

Al acto asistieron el ingeniero jefe, Sr. Soriano; el ingeniero encargado, Sr. Yáñez; el ayudante mayor, Sr. Crespo, y su hijo, el sobrestante de carreteras de aquel distrito; el contratista, D. Julián Esteban; los peticionarios del camino en la Diputación provincial, D. Carlos Merino y D. Arturo Soria.

A la citada Comisión, que partió de Madrid, salieron a recibirla varios vecinos de Gargantilla, para expresar su gratitud, porque los ingenieros del Estado han hecho ya el estudio del camino vecinal desde Gargantilla a Villavieja por Navarredonda.

Una Comisión de vecinos de Canencia esperaba a los diputados en la carretera del Valle, y a la entrada del pueblo se hallaban todas las autoridades y el resto del vecindario.

La recepción fué una nota simpática y llena de alegría. Los niños de la escuela saludaron a la Comisión con vivas y expansiones de júbilo, y las campanas tampoco estuvieron ociosas en el regocijo general.

Se sirvió un espléndido almuerzo en casa de D. Antonino de Lucas, brindado a los diputados provinciales, y se hicieron votos por la pronta terminación de las obras.

Los expedicionarios regresaron a Madrid después de ser objeto durante todo el día de muestras de atención y de entusiasmo, pues realmente el camino que se ha replanteado era la aspiración más intensa del pueblo.

Ha estado enfermo el alcalde de esta localidad, D. Juan Canencia, el cual, como todos los demás convecinos que se hallan en igual caso, se encuentran sin asistencia médica.

Comisión mixta de reclutamiento

En el concurso para el nombramiento de médico civil de la Comisión mixta de Reclutamiento y reemplazo que ha de actuar en las operaciones de quintas en el año 1920 han sido designados, como propietario, el decano del Cuerpo Médico Farmacéutico de la Beneficencia provincial, el Ilmo. Sr. D. Enrique de Isla y Bolomburu, y como suplente, el Dr. Bauxa.

En favor de los empleados

El Sr. Cobián presentó un voto particular en el Congreso sobre el descuento de los haberes a los funcionarios de las Compañías particulares.

El Sr. Cobián hizo un minucioso estudio al defender su voto particular, mereciendo los mayores elogios.

Hacen falta médicos

Son muchos los pueblos de la provincia de Madrid que están sin asistencia médica.

¿Dónde están los médicos, que no solicitan estas vacantes? Si sobreviniera una epidemia, el desamparo y falta de auxilios en que quedarían por este hecho muchos pueblos ocasionaría un duelo general.

¡Hay que buscar médicos!

Pésame

A la edad de veintitrés años ha fallecido en esta corte la señorita Cesárea Fernández Gómez, hija del acaudalado propietario de Madrid y ex diputado provincial D. Clemente Fernández.

De todas veras nos unimos a su justo dolor.

En la cuenca del Lozoya

Un gran número de vecinos de los pueblos de la cuenca del Lozoya se ha dirigido al ministro de Fomento protestando del proceder del ayudante del Canal de Isabel II Sr. Martí.

El Sr. Guillerna

La Comisión permanente se ha dado por enterada de la Real orden del Ministerio de la Gobernación declarándose incompetente para conocer del recurso de alzada interpuesto por D. Ricardo de Guillerna contra acuerdo de la Comisión provincial que le suspendió de empleo y sueldo y le denegó la jubilación.

El Hospicio

En el oficio del director general de Bellas Artes trasladando la Real orden por la que se declara monumento arquitectónico-artístico la fachada, primera crujía y capilla del Hospicio provincial de Madrid, la Comisión provincial ha acordado que se conteste comunicando los acuerdos de la Corporación y que informe el Cuerpo de Letrados sobre la conveniencia de recurrir.

Por nuestra parte hemos de indicar que tal declaración de monumento arquitectónico lleva consigo tan graves perjuicios para la Diputación y para los acogidos, que tal vez pudiera ser el motivo de que, a pesar de todos los trabajos realizados para tener a los niños en un local propio para su estancia e instrucción, no pudiera llevarse a efecto, pues impediría la venta de los terrenos del actual Hospicio y hasta es muy posible que diese lugar a otro pleito tan interminable como el ya añejo del solar del Hospital de San Juan de Dios.

La vacunación contra la viruela

El marqués de Grijalba, reconociendo los méritos de la campaña sanitaria que el pasado año emprendió D. Leopoldo Romeo, ha publicado un bando haciendo obligatoria la vacunación en todo el mes de enero actual y forzosa a partir del día 1.º de febrero, conduciendo las autoridades a los infractores hasta las Casas de Socorro y castigando a quienes se resistan con multa de 500 pesetas o quince días de arresto.

Los alcaldes de los pueblos de la provincia de Madrid están obligados a organizar el servicio de vacunación dentro de sus respectivas localidades.

NOTICIAS DE LA PROVINCIA

Alcalá de Henares

Lo que viene ocurriendo con el correo en esta ciudad no tiene explicación.

Nos referimos al servicio de Correos, que, por una modificación que no llegamos a comprender, las cartas echadas en Madrid llegan a Alcalá en el mismo día, pero no se reparten hasta el siguiente, ocasionando grandes perjuicios al comercio y a los particulares, pues haciéndolo como antes, que se repartía por la noche, aquellos que precisaban estar al día siguiente en Madrid podían hacerlo en

el primer tren, y los que necesitaban contestar inmediatamente, podía salir su respuesta también al siguiente día.

Esperamos que el director general de Correos modifique la forma actual de reparto teniendo en cuenta las razones que quedan expuestas.

En la sesión celebrada el día 6 del actual por la Diputación provincial se discutió la concesión de un donativo para los damnificados por las tormentas en Alcalá de Henares, donativo pedido por los diputados provinciales Sres. Torrecilla.

Puesta a votación la concesión de 500 pesetas, votaron en favor de ella los Sres. Arizmendi, Arroyo, Asensio, Barrio, Díaz Agero, Fernández Morales, García Albertos, García Quejido, Goitia, González Rojas, Martín González, Molas, Ovejero, Sáiz, Soria, Torrecilla, Coso y Núñez Maturana, y en contra de la concesión votaron los Sres. Aguilar, Blanco, Estelat, Fernández Rodríguez, García Albericio, García Trabado, Garma, Nadal, Pérez Toledo, Rodríguez Díaz y Salcedo.

Por lo tanto, se acordó conceder las 500 pesetas por 18 votos contra 11.

Aranjuez

Merced a las gestiones de los diputados provinciales señores Asensio, Soria y Torrecilla, secundadas por los Sres. Cobián y Buendía, se ha conseguido que el ministro de Abastecimientos facilite tres vagones de aceite con destino a dicho Real sitio, pudiendo afirmarse que ha evitado un grave conflicto, pues faltaba en absoluto dicho necesario líquido.

Bobadilla del Monte

Se halla vacante la plaza de médico titular de esta villa, dotada con el haber de 750 pesetas anuales, por la asistencia de 30 familias pobres, importando el igualatorio con el resto del vecindario de 2.250 a 2.500 pesetas anuales.

Los aspirantes al citado cargo dirigirán sus instancias, debidamente documentadas, a la Alcaldía, durante el plazo de treinta días.

Este pueblo consta de 659 habitantes, es muy sano, con abundantes y buenas aguas, concurre a él bastante comedia veraniega y dista 13 kilómetros de Madrid, a donde hay servicio diario de diligencia.

Campo Real

Cumpliendo nuestra promesa, continuamos ocupándonos de este pueblo, del cual mucho tenemos que hablar.

El Sr. J. Domínguez, en su segundo comunicado, en donde abre el paréntesis para hablar del médico titular de esta villa, dice que el alcalde llevó a un hijo suyo a otro pueblo en busca de asistencia facultativa, sin tener en cuenta que antes de salir dicho niño de esta localidad, con bastante anticipación, había sido dado de alta por el entonces titular de la misma, Sr. Aldama, con el que se puede justificar lo expuesto, y, por tanto, el niño no fué sacado de ésta en busca de asistencia facultativa, sino para que lo criaran en el pueblo donde continúa con el mismo objeto, siendo, por tanto, una gran inexactitud el asegurar lo que no ha existido ni existe.

Otra inexactitud parecida le ocurre al decir en otro de sus comunicados que no estaba anunciada la vacante de médico titular, cuyo aserto podría demostrar, y si alguien le hubiera contestado que sí estaba anunciada, lo único que hubiera podido acreditar era que lo que él decía, con matices de evangelio, no era cierto, y se podría vencer de ello si se leía los boletines de los primeros días de octubre próximo pasado y algún periódico profesional del mes de septiembre. Sin duda este señor no sabe que han pasado de veinte los solicitantes a la plaza de médico, y de no haberse anunciado la vacante hubiera sido muy difícil acudir al concurso en tan crecido número y de tan lejanas provincias como las de Toledo, Valladolid, Burgos, Navarra, Zaragoza y Teruel.

Hacemos punto por hoy, no sin antes hacer la promesa de continuar ocupándonos, como al principio decimos, de este pueblo, sintiendo mucho que el exceso de original de este semanario no nos permita la continuidad que deseáramos con dicho fin.

Hace unos días tuvo lugar en la iglesia parroquial de esta villa el bautizo del primer hijo de nuestro buen amigo D. Benito Busó, en el que hubo verdadero derroche de dulces, pastas, bizcochos y preciosas tartas, y en el que tanto el papá como las abuelitas y los simpáticos padrinos, D. Cándido Fernández Blanco y la señorita Carretero, se deshicieron en atenciones con los numerosos invitados, entre los cuales se hallaban el hermano de la señora de Busó, don Leopoldo Rey del Castillo, y varios parientes, de Tiernes de Tajuña; los señores D. Juan y D. Julián García, de Arganda del Rey, y los señores D. Mariano Alonso, el digno párroco D. Calixto Llorente, D. Emilio Delgado, los hermanos D. Mariano y D. Joaquín Rubio, D. Antonino V. Velasco, D. Eugenio González Ruiz, don Gregorio García y otros que no recordamos. Reciban los papás del nuevo infante nuestra más cordial enhorabuena.

Canencia

Se ha hecho recientemente, por los ingenieros de la Diputación Sres. Soriano y Javier y ayudante Sr. Crespo, el replanteo del camino vecinal que unirá este pueblo con la carretera del Valle.

Los trabajos se harán rápidamente, según ofreció el contratista, D. Julián Esteban, a las autoridades y vecinos en presencia de los diputados provinciales D. Carlos Merino y D. Arturo Soria, iniciadores de esta obra, los cuales fueron objeto de significadas muestras de simpatía por su labor a favor del pueblo, que sabe agradecer los favores recibidos.

Cercedilla

Como recordarán nuestros lectores, por haberlo indicado en otro número de este periódico, el Sr. Soria ofreció a sus electores de Cercedilla el gestionar la roturación de unos montes de dicho término municipal y que supone un beneficio extraordinario para el engrandecimiento de dicho pueblo.

Ignoramos las razones, aunque nos las suponemos, por las que se ponían trabas con el fin de que no fuese una realidad tan necesaria roturación: pero la justicia de la petición y las constantes gestiones que venía realizando el diputado por el distrito, Sr. Soria, van a verse pronto coronadas por el éxito, pues, según carta que tenemos a la vista, el ingeniero jefe del distrito forestal, le comunica lo siguiente:

«Sr. D. Arturo Soria.

Mi querido amigo: De acuerdo con lo que me tiene interesado, puedo decirle he remitido a la Dirección general de Agricultura favorablemente informada, la instancia en que el Ayuntamiento de Cercedilla solicita la roturación de su monte «Dehesilla y Borco».

Complaciéndome en haber podido satisfacer su deseo, sabe es su afectísimo amigo s. s., q. s. m. e., Octaviano Alonso de Celis»

Como entusiastas enamorados de la provincia, felicitamos al pueblo de Cercedilla a la vez que agradecemos la justicia del señor Alonso de Celis y felicitamos a D. Arturo Soria por su buena gestión.

La Comisión provincial ha informado en el expediente incoado por virtud de instancia suscrita por los vecinos y concejales del Ayuntamiento de Cercedilla D. Francisco Gómez y D. Manuel Alvarez, sobre adquisición de un área para la custodia de los fondos de aquel Municipio y denuncias formuladas por varios extremos referentes a aquella Administración, que se requiera al alcalde a que cumpla lo dispuesto y no dé lugar a quejas justificadas.

Ciempozuelos

La Comisión provincial ha acordado pase a ponencia del señor Díaz Agero el expediente formado por el Ayuntamiento de Ciempozuelos para rifar 12 monedas de oro de a 25 pesetas cada una, para allegar recursos para el sestén del Hospital de dicha localidad.

Colmenarejo

Se halla vacante la plaza de médico titular de esta villa, dotada con el sueldo anual de 1.150 pesetas, pagadas por meses vencidos, por la asistencia a seis familias pobres; a más, una comisión de mayores contribuyentes pagará, por la asistencia a ochenta familias de dicho pueblo, la suma de 2.350 pesetas, también por meses vencidos, a más las igualas que con el resto de vecinos puede verificar, que ascenderían éstas a 500 pesetas.

El pueblo consta de 106 vecinos y dista de la estación de Torrelodones seis kilómetros, desde donde hay servicio público de coches.

Los aspirantes presentarán sus instancias, debidamente documentadas, en un plazo de treinta días.

Colmenar Viejo

Ha fallecido en esta corte D. Acacio Charrín Tigero, abogado del Ilustre Colegio de Madrid, vocal de la Comisión de Codificación del Ministerio de Gracia y Justicia, académico y profesor de la Real Academia de Jurisprudencia y Legislación.

A su hijo D. Acacio Charrín Martín Veña, juez de instrucción y de primera instancia de Colmenar Viejo, como igualmente nos adherimos a la justa pena de la distinguida familia del finado.

Chinchón

Ha tenido lugar en este pueblo el acto de descubrir la lápida colocada en la casa donde nació el ilustre periodista D. Benito Hortelano.

Asistieron al acto las autoridades todas, con el alcalde, los diputados provinciales señores Asensio y Arizmendi, diputados a Cortes señores Vitórica y Raboso y los señores Bordas, Ortega, Martínez Piñeiro y otras distinguidas personalidades.

Pronunció un sentido discurso el alcalde de Chinchón, siendo contestado muy sentidamente por uno de los nietos del señor Hortelano.

Gargantilla

Ha sido trasladado, como ordenanza, a la Escuela Superior de Guerra el soldado del batallón de Cazadores de Reus Jacinto Velasco Hernán.

Getafe

La Comisión permanente ha aprobado las cuentas de fondos municipales del año 1914.

Por la Comisión permanente se han aprobado las cuentas de este Ayuntamiento correspondientes al año de 1916.

Han sido aprobadas por la Comisión provincial las cuentas de fondos municipales de este Ayuntamiento correspondientes al año de 1915.

Daganzo

Han sido aprobadas por la Comisión provincial las cuentas municipales de este Ayuntamiento correspondientes al año de 1910.

El Berrueco

La Comisión permanente ha acordado que, previo dictamen de la sección de Cuentas, devuelva los autos al Juzgado de Torrelaguna en la denuncia formulada por D. Amadeo Ruiz Arias contra el alcalde del Ayuntamiento de El Berrueco, que ordenó que el ingreso que debía efectuar D. Deogracias Acebedo sobre las especies que indica, durante el año 1913, fué menor del que le correspondía.

El Molar

El juez municipal de este pueblo, D. Pedro Pascual, ha sufrido una difícil operación, hábilmente ejecutada por el doctor Celada.

Afortunadamente se encuentra muy mejorado y en plazo breve será dado de alta definitiva.

Lo celebramos muy de veras.

Loeches

Hace falta un auxiliar, para la Secretaría de Loeches, que tenga algunos conocimientos en trabajos de Secretaría, siendo preferido el hijo de algún secretario.

Dirigirse a D. José Mur, secretario de Loeches, quien facilitará detalles y condiciones.

Lozoyuela

De regreso de Canencia, donde fueron para el replanteo de una carretera, los ingenieros de la Diputación provincial han hecho en Lozoyuela los estudios para la construcción de la fuente pública de este pueblo, cuyo importe ofreció pagar el marqués de Torrelaguna a cambio de los votos que emitieron en su favor en las pasadas elecciones.

Por cierto que este es uno de los pocos pueblos en los que ha cumplido el marqués sus ofrecimientos, pues hay otros, como El Vellón, Pedrezuela, Cabanillas, Villavieja, etc., en los que todo son disculpas y las pesetas no llegan porque los señores del Ayuntamiento no cobraron por anticipado la cantidad ofrecida.

Exclamemos como el sainetero: ¡Pa que veas! ¡Pa que veas!

Mejorada del Campo

Por la Comisión provincial han sido aprobadas las cuentas municipales de este Ayuntamiento correspondientes a los años de 1915 y 1916.

Miraflores de la Sierra

La Comisión provincial ha acordado, en la instancia suscrita por la Alcaldía de Miraflores de la Sierra en súplica de perdón de contribuciones, con motivo de los daños causados por las nevadas caídas en los días 11 al 15 del mes de febrero del pasado año, que se remita a la Administración de Hacienda.

Móstoles

El día 15 del corriente mes, de once a doce de la mañana, se celebrarán en esta Casa Consistorial, ante el Ayuntamiento, las subastas que a continuación se expresan, por el período de 1.º de enero de 1920 a 31 de marzo de 1921, bajo los tipos que se marcan a continuación:

Horas, arbitrios y tipos

A las once.—El del peso y medidas de uso obligatorio, 5.251 25 pesetas.

A las once y media.—El de puestos en la vía pública, 437,50 pesetas.

A las doce.—El de la casa matadero, 625 pesetas.

Navarredonda

La Comisión provincial ha desestimado la instancia de D. Amadeo Ruiz en solicitud de que el Ayuntamiento de Navarredonda le abone 199 pesetas que le adeuda por servicios prestados como secretario de dicha Corporación.

Perales de Tajuña

Por dimisión voluntaria del que la desempeñaba, se halla vacante la plaza de médico titular de la Beneficencia de esta villa, dotada con el haber anual de 1.000 pesetas, pagaderas por meses vencidos, por la asistencia a las familias pobres incluídas en la lista formada por el Ayuntamiento, pudiendo el facultativo hacer iguales con las familias no pobres.

La población tiene 1.887 habitantes, es sana, con abundantes aguas, buenas frutas y hortalizas, dista de la capital 39 kilómetros, teniendo dos estaciones de ferrocarril.

Los aspirantes a dicha plaza, que habrá de proveerse con arreglo a la Instrucción de Sanidad y Reglamentos vigentes, pueden dirigir las solicitudes, documentadas, a la Alcaldía.

Puebla de la Mujer Muerta

Firmada por el alcalde y varios concejales de este Ayuntamiento, se ha presentado en la Diputación provincial una instancia solicitando una subvención para los damnificados con motivo de las inundaciones sufridas y los graves perjuicios que les ha acarreado los fuertes temporales.

Creemos muy justa la petición y esperamos que la Diputación provincial ha de corresponder a tan merecida demanda.

Quijorna

Por dimisión voluntaria del que la venía desempeñando, se halla vacante la plaza de médico titular de este pueblo, dotada con el haber anual de 750 pesetas por la asistencia a ocho familias pobres y 2.750 pesetas por la asistencia al resto del vecindario, comprometiéndose el Ayuntamiento a pagar dichas cantidades por mensualidades vencidas.

Las solicitudes, debidamente documentadas, se dirigirán al señor alcalde, en el plazo de treinta días.

Rascafría

Ha fallecido D. Emilio Nieto, hijo del administrador de la Sociedad Belga de los Pinares del Paular.

El finado gozaba de generales simpatías y su muerte ha sido muy sentida.

Reciba nuestro pésame nuestro amigo D. Juan Nieto y su distinguida familia.

San Martín de Valdeiglesias

Por defunción del que la desempeñaba, se halla vacante la plaza de médico titular de uno de los tres distritos en que a dichos fines se halla dividido este término, la cual se halla dotada con el haber anual de 1.500 pesetas, sin descuento, por la asistencia de unas doscientas familias pobres, pero con el deber de practicar gratuitamente los reconocimientos de las incidencias de quintas.

Las solicitudes se presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento, en el plazo de treinta días.

Somosierra

Anulado el nombramiento de maestra propietaria de la escuela de Somosierra, hecho a favor de doña María Lázaro del Pino, incurso en el art. 43 del vigente Estatuto y de acuerdo a lo que previenen el Real decreto de 13 de febrero de 1919, y la Real orden de 26 de los mismos mes y año, se ha nombrado maestra propietaria de la citada escuela nacional de Somosierra, con el sueldo anual de 1.500 pesetas y demás emolumentos, a doña Julia Elisa Rivero y García, núm. 1.090 de la relación correspondiente al grupo A.

Tetuán

Ha reaparecido en Tetuán de las Victorias el simpático semanario, que con tanta valentía viene defendiendo los intereses locales, *La Voz de Tetuán*, que inteligentemente dirige D. Alejandro Valcárcel Sánchez.

Nuestro cariñoso saludo al batallador colega, al que deseamos una vida muy próspera.

Por nuestro particular y querido amigo el secretario del Ayuntamiento de Chamartín de la Rosa, ha sido pedida la mano de la simpática señorita Carmen Fauró Peñalver, para su hijo D. Juan de la Torre Brea.

La boda se celebrará en Tetuán de las Victorias a fines de enero actual.

Valdelaguna

El señor alcalde de este pueblo se ha dirigido al gobernador civil, presidente de la Junta provincial de Subsistencias, en queja del conflicto que crea al vecindario las peticiones del hijo de doña Carmen Pascual Zurdo y dos trigueros más de la localidad al solicitar ventas de trigo para obtener precio mayor al de tasa, no habiendo en el pueblo bastante harina para el abastecimiento de pan.

Esas autorizaciones de venta no deben concederse en los casos como el que se denuncia ocurre en Valdelaguna.

Valdepiélagos

El alcalde y secretario de este pueblo han visitado a los señores Buendía, Yáñez y Soria para rogarles influyan cerca del Gobierno para que le sea concedida alguna cantidad en compensación a los importantes daños sufridos con motivo del pedrisco en el pasado año.

Parece ser que el diputado a Cortes señor marqués de Torrelaguna no cumplió su oferta, y con este motivo reina gran disgusto en el pueblo.

Vallecas

Ha sido desestimado por la Comisión provincial el recurso de alzada interpuesto por D. Pedro Barroso, presidente de la Sociedad

de Vaqueros, contra arbitrio establecido por el Ayuntamiento de Vallecas en 1918 sobre estabulación de las vacas.

También se ha acordado pedir antecedentes en el recurso interpuesto por D. Alfonso Vázquez y otros fabricantes de ladrillos contra el arbitrio establecido por el Ayuntamiento de Vallecas en el año 1917 por la fabricación de dicho producto.

Villarejo de Salvanés

Por nueve votos contra uno, ha sido nombrado secretario en propiedad de este Ayuntamiento el activo y celoso e inteligentísimo D. José García Castellanos, persona de relevantes méritos.

A la vez que felicitamos al Ayuntamiento por su acierto, creemos que debe darse la enhorabuena al pueblo.

ZACARÍAS HOMS

INSTALACIONES DE FARMACIAS :: FRASQUERIA
ENVASES DE TODAS CLASES :: ARTÍCULOS PARA
LABORATORIOS :: APARATOS DE FÍSICA Y
:: :: QUÍMICA :: FILTROS PARA AGUA :: ::

MADRID. -- Calle de Fuencarral, 55

BENITO CRESPO

TRANSPORTES

de toda clase de mercancías a precios económicos. — Bueyes y carretas propios. — Se encarga de facturar y embalar mercancías.

SASTRERÍA

Imenso surtido de bonitos géneros para invierno. Sastrería de corte moderno.

NO EQUIVOCARSE

Fuencarral, 71. --- Teléfono 1.986. --- MADRID

ALMACENES DE HULES

Artículos de goma. — Impermeables
Inglés. — Linóleo. — Cepillos. —
Plumeros. — Transparentes. — Tubos
y mangueras para riegos y trasiegos.

FRANCISCO FERNÁNDEZ

Caballero de Gracia, 2 y 4.

Teléfono 39-50 M.

MADRID

Ventas por mayor y menor.



TÓNICO-DIGESTIVO Y ANTIGASTRÁLGICO

Cura más pronto y mejor que ningún otro remedio, no contiene narcóticos, analgésicos, anestésicos ni calmantes de ninguna especie, cuya FORMULA DE COMPOSICION sencillísima de ingredientes completamente inofensivos y de resultados admirables, consta en envases y prospectos.

DE VENTA EN TODAS LAS MEJORES FARMACIAS

FÁBRICA DE HARINAS

LA CONCEPCIÓN

Pueblo Nuevo (Madrid)

RAMÓN GÓMEZ Y C^{IA}. (S. EN C.)

Venta de harinas y salvados.
Molteración de toda clase de semillas.

JUAN DEL POZO Y MARTIN

Fábrica de jabón. — Almacén
de aceites y frutos coloniales.

JABONES PUROS DE ACEITE DE OLIVA

premiados en la Exposición de Industrias de Madrid

MADRID-FUENCARRAL

Teléfono J. 26

LUIS DE LA RUBIA BERMEJO

VIDRIERO Y FONTANERO

5, calle de Sánchez Díaz, 5

Teléfono S 14-41

CANILLEJAS (CIUDAD LINEAL)

Especialidad en saneamientos de edificios e instalaciones modernas de cuartos de baño :: Se hacen toda clase de trabajos y reparaciones ::

Precios moderados

LA GRESHAM

Compañía Inglesa anónima de

SEGUROS SOBRE LA VIDA Y RENTAS VITALICIAS

Fundada en Londres en 1848 y establecida en España en 1882.

Dirección general:

ST. MILDRED'S HOUSE, LONDRES

Dirección para España:

CALLE DE ALCALÁ, 18, MADRID

CONDICIONES DE PÓLIZAS LIBERALES Y PRIMAS MUY MODERADAS

Cantidades pagadas a tenedores de pólizas, pesetas 913.300.825

LA GRESHAM se ha sometido a las disposiciones de la ley del 14 de mayo de 1908 sobre Registro e Inspección de las Empresas de Seguros y tiene constituido el depósito exigido para garantía de sus asegurados en España

Oficinas en España:
Barcelona: Plaza de Cataluña, 6.
Bilbao: Gran Vía, 31.
Cáceres: Plaza Mayor, 13.
Málaga: Marqués de Larios, 4.
Murcia: Plaza de la Reina, 7.
Sevilla: Rioja, 17.

Y AGENCIAS EN LAS MAS IMPORTANTES CIUDADES DEL REINO

BANQUEROS:

Banco de España..... } **MADRID**
Crédit Lyonnais..... }

y en provincias, los principales Bancos y Casas de Banca.

Anuncio autorizado el 5 de noviembre de 1919 por la Comisaría general de Seguros

XIX. J. 94

20. J. XIX

DISPONIBLE

PRODUCTOS ALIMENTICIOS DE

D. FLORENCIO GARCIA

En esta higiénica tienda encuentra su clientela, cada vez más numerosa, amabilidad y economía, debido a la educación de su dueño y dependencia, y a la exactitud en sus pesos y medidas.

Colonia de la Concepción.—Tel. S-99
(Carretera de Aragón)

Rafael Rodríguez

Plomero sanitario

SANEAMIENTO DE EDIFICIOS, INODOROS, LAVABOS Y BAÑOS

Alcalá, 85 * Teléfono 494

G. Trigo Laguna

Comisiones y representaciones
Compra-venta, cambio, auto:
:: móviles nuevos y usados ::
Aceites, grasas, gasolina, neumáticos ::
Venta de toda clase de accesorios para automóvil

ARAPIBES, 5 (Glorieta de Quevedo)

Teléfono 3 672

FUNDICIÓN DE METALES Y TALLERES DE BRONCISTA

SILVERIO BENGOCHEA

Elaboración de toda clase de aparatos para electricidad. — Construcción de herrajes para obras. — Armaduras para escaparatés. — Restauración de toda clase de bronce. — Dorado, plateado y niquelado galvanico.

TALLERES: Carretera de Aragón, 45
SUCURSAL: Calle del Cisne, 5. — MADRID